

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2024-71-1-0000512

Resolución: N° 96/2024

Acta: N° 12/2024

Montevideo, 8 de abril de 2024

VISTO: La necesidad impulsada por la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a la adquisición de un automóvil con motor eléctrico para esta Unidad Reguladora.

RESULTANDO: I. Que se ha elaborado el Pliego Particular de Condiciones que regirá la licitación abreviada N° 32/2024, estando el mismo conforme a las disposiciones en la materia

CONSIDERANDO: Que URSEC posee los créditos necesarios para llevar adelante la referida licitación, lo que queda de manifiesto a través de la APG N° 63 de 19/03/2024.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), los Artículos 256 y siguientes de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- 1.-** Aprobar el Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos I, II y III que lucen agregados de fs.03 a 17 de las presentes actuaciones y que regirá el proceso de la licitación abreviada N° 32/2024 para la adquisición de un vehículo con motor eléctrico para la renovación de la flota de URSEC.
- 2.-** Disponer que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sea ampliada con el T/A Daniel Jaffe como alterno, quien actuará en el presente procedimiento licitatorio.
- 3.-** Cometer a la Oficina de Adquisiciones la confección, entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa con la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 4.-** Por la misma, notificar a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones Ampliada.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General